AVISO DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA CM-001-2026
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

**Nombre y Dirección:** Municipio de El Colegio Departamento de Cundinamarca, Oficina asesora jurídica.

**Dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación**. Las personas interesadas en consultar los estudios y documentos previos, así como el Proyecto de Pliego de Condiciones, podrán hacerlo dentro del término señalado en el cronograma oficial del presente proceso, es decir dentro de los cinco (05) días hábiles, Igualmente, dentro del término antes señalado, podrán presentar observaciones al mencionado proyecto, en la plataforma SECOP II en el medio destinado para tal fin.

**Objeto a contratar:**

**"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO ENTRE EL SECTOR LA GLORIETA AL SECTOR LOS CAIMOS, BAJO EL CONVENIO ICCU No. 1250-2025 EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA".**

**Modalidad de Selección:** La modalidad de selección del contratista corresponde al concurso de méritos abierto en atención a la naturaleza jurídica del objeto del contrato, que consiste en la interventoría a un contrato de obra pública.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, articulo 32, numeral 2, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral 3, modificado por el artículo 219 del decreto 19 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.3.1. y siguientes, el concurso de méritos es la modalidad prevista para la selección de consultores.

La Ley 80 de 1993 estipula en su artículo 32, numeral 1 inciso 2, que: "En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación pública, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto"

De igual forma, la ley 1474 de 2011, artículo 83 establece lo siguiente: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, ambiental y jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

**Plazo estimado del contrato:** El plazo de ejecución del contrato será **SEIS (6) MESES,** el término contará a partir de la suscripción del acta de inicio.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la expedición del respectivo registro presupuestal. La vigencia será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto inicial para el presente proceso de contratación, es la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($454.545.455,00) M/CTE**, valor que incluye los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal, y demás costos directos o indirectos que conlleve la ejecución del contrato. Respaldado presupuestalmente por el certificado de disponibilidad presupuestal número 210 de la vigencia 2026

| No. del CDP Y FECHA | RUBROS Y FUENTES |
|---|---|
| **210 DEL ENERO 8 DE 2026** | **RUBRO:** 4002020.1400.2.3.2.02.02.005.1.109 Conv. Iccu N. 1250-2025 Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Para El Mejoramiento Del Espacio Público Entre El Sector La Glorieta Al Sector Los Caímos En El Municipio De El Colegio<br><br>**FUENTE:** 038 – Saldos Vigencia Anterior Recursos del Departamento |

**Mención de si la Contratación está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio Vigente para el Estado:** De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión M-MACPC-11 publicado por Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co , el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos comerciales

| Acuerdo Comercial | | Entidad Estatal incluida | Umbral | Excepción aplicable | Proceso de Contratación cubierto |
|---|---|---|---|---|---|
| **Alianza Pacífico** | Chile | NO | NO | NO | NO |
| | México | NO | NO | NO | NO |
| | Perú | NO | NO | NO | NO |
| **Canadá** | | NO | NO | NO | NO |
| **Chile** | | NO | NO | NO | NO |
| **Corea** | | NO | NO | NO | NO |
| **Costa Rica** | | NO | NO | NO | NO |
| **Estados Unidos** | | NO | NO | NO | NO |
| **Estados AELC** | | NO | NO | NO | NO |
| **México** | | NO | NO | NO | NO |
| **Triángulo Norte** | El Salvador | NO | NO | NO | NO |
| | Guatemala | NO | NO | NO | NO |
| | Honduras | NO | NO | NO | NO |

| Acuerdo Comercial | Entidad Estatal incluida | Umbral | Excepción aplicable | Proceso de Contratación cubierto |
|---|---|---|---|---|
| **Unión Europea** | NO | NO | NO | NO |

Tanto el acuerdo comercial con Guatemala contenido en la Ley 1241 de 2008, como la decisión 439 de 1998 de la CAN, no señalan plazos mínimos para la recepción de ofertas.

**MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:**

Por la cuantía del proceso el mismo es susceptible de ser limitado a Mipyme. Teniendo en cuenta lo anterior, si se reciben por lo menos dos (2) solicitudes de Mipyme nacionales en tal sentido, la entidad procederá a limitar la convocatoria. Las solicitudes sólo podrán ser recibidas hasta un (1) día hábil antes de la apertura del proceso.

**Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación**. Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en el proceso de **Concurso de Méritos Abierto** podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, cuyo objeto social les permita presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

Según consta en el cronograma electrónico de Secop II

**Forma como los interesados pueden consultar los documentos del proceso:** os estudios previos, las especificaciones técnicas y el proyecto de pliego de condiciones estarán a disposición para consulta en el SECOP II, como único medio.

.

Dado en El Colegio - Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de Octubre de 2026

DIEGO ANDRES LOPEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL